



**NO + DERECHOS  
VULNERADOS  
POR LOS UNIFORMADOS**



## BALANCE DE LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA EN MEDELLÍN, CALDAS Y ORIENTE ANTIOQUEÑO

10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Desde las Campañas, NO + Derechos Vulnerados por los Uniformados, Defender la Libertad: Un Asunto de Todas, el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, y El Proceso Social de Garantías denunciarnos que los días 10 y 11 de septiembre en las ciudades de Medellín, Caldas, Marinilla y la Unión en el departamento de Antioquia, en el marco de las movilizaciones ciudadanas, la Policía Nacional una vez más reprimió el derecho a la protesta social, realizó acciones de perfilamiento y agredió a los defensoras y defensores de derechos humanos.

### CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN

El día 9 de septiembre de 2020, fecha en la cual se conmemora en Colombia el día nacional de los Derechos Humanos, personal de la Policía Nacional asesinó en el CAI Villa Luz de la ciudad de Bogotá, al abogado Javier Ordoñez. En razón de ello, la ciudadanía salió a repudiar este asesinato y otras prácticas de agresión y abuso de parte de los policiales. En el marco de las diferentes movilizaciones en la ciudad de Bogotá 13 personas más han muerto a causa de la violencia policial.

En Medellín, desde el mismo 9 de septiembre se presentaron algunas movilizaciones, concretamente en el Corregimiento San Antonio de Prado, que el 10 y 11 se extendieron hacia otras partes de la ciudad y otros municipios de Antioquia, donde se convocaron nuevas movilizaciones en las que se repitieron diversos patrones de agresión por parte de la fuerza pública en contra de la humanidad de los manifestantes y contra quienes hacen labor de defender los derechos humanos. Se destaca la violencia policial del ESMAD y Carabineros, la perpetración de hechos de agresión en manos de civiles al parecer integrados a grupos paramilitares y la represión y los ataques contra la labor de las y los defensores de derechos humanos, agresiones que en total suman un total de 40

### HECHOS

Entre los días 9 y 10 de septiembre, las movilizaciones ciudadanas fueron objeto de ataques provenientes de la Policía en contra de quienes participaban de ellas; el 10, una vez iniciada la marcha en Medellín, a tan solo tres cuerdas de recorrido, el ESMAD arremetió contra la protesta, lo que ocasionó que la gente se dispersara, continuara de manera accidentada la marcha y que posteriormente se concentrara en varios puntos del centro de la ciudad: Av. oriental y Barrio Boston. En ambos puntos de concentración la fuerza pública utilizó la represión y se presentaron las siguientes agresiones:

- **Privaciones de la libertad:** se reportaron 10 personas privadas durante las movilizaciones, 6 de ellas en el centro de la ciudad de Medellín, 3 más en el Corregimiento de San Antonio de Prado y otra persona más en el municipio de Caldas. Cuando se indagó a las autoridades por las personas que



**NO + DERECHOS VULNERADOS POR LOS UNIFORMADOS**



habían sido detenidas, se sostuvo que no había nadie privado de la libertad, lo que bien puede llegar a ser un ocultamiento de información por parte de los funcionarios civiles o una retención arbitraria no reportada por los policías, lo cual en ambos casos es una violación a los derechos humanos, en materia de garantías procesales para quien pierde su libertad en manos del Estado.

- **Hurto:** durante la marcha, a la Altura del Parque Berrio, efectivos de la Policía Nacional hurtaron a un manifestante el bolso y la billetera, donde se encontraba sus documentos de identificación.
- **Heridos y tratos crueles, inhumanos y degradantes:** Se reportaron 6 personas heridas por el accionar violento del ESMAD, cuyos efectivos hicieron disparos frontales a manifestantes, lo cual fue denunciado por las y los defensores de derechos humanos que hacían acompañamiento; sin embargo, el ESMAD continuó con estas acciones, poniendo en grave riesgo la vida e integridad de las personas. También se encuentran personas con heridas en el rostro por los disparos y fracturas en brazo y cabeza por golpes propinados por la Policía de Carabineros, quienes durante parte de la marcha estuvieron agrediendo e intimidando a los manifestantes, en especial a las y los defensores de derechos humanos.
- **Ataques a las y los defensores de derechos humanos:** se registraron 8 agresiones contra las y los defensores de derechos humanos por parte de la fuerza pública.
  - **Intento de lesiones personales y estigmatización:** Aproximadamente a las 7PM, funcionarios de policía arrojaron piedras desde el entorno del Comando de la Policía MEVAL en contra de los manifestantes, que se encontraban al otro extremo de la Avenida Oriental. Ante la situación, una defensora se acerca e interloca con el Capitán Sandoval, a quien se le solicitó evitara que esta situación se siguiera presentando y facilitar la identificación de estos agentes, pero se negó y exigió a los defensores que se encontraban allí que se retiraran, a quienes les gritaron que no fueran “sapos”. Minutos después, los defensores intentan acercarse en compañía de Juan Carlos Garro, funcionario de la Alcaldía de Medellín, a quienes les arrojaron piedras desde el interior del Comando de Policía, gritándoles “¡Dejen de defender gamines!”.
  - **Lesiones personales y tratos crueles, inhumanos y degradantes:** Cuando la manifestación transitaba por la calle Maracaibo, entre las carreras El Palo y Girardot, un grupo de policías carabineros persiguió a los manifestantes, y aisló a los defensores de DDHH y agredió a los defensores, entre otras, golpeando a una de las defensoras, impidiéndoles ejercer su labor y obligándoles a retirarse del lugar, en el que luego la emprendieron en contra de quienes hacían parte de la protesta, dando bolillazos a mansalva.
  - **Intimidaciones:** Cerca del Parque Bicentenario del barrio Boston, una persona civil increpa e intenta lastimar a quienes están identificados como defensores. Preocupa este hecho porque el día 9, presuntos integrantes del grupo paramilitar que hace presencia en la zona – CONVIVIR, intentaron agredir con arma blanca a los Manifestantes.
  - **Lanzamiento de objetos peligrosos:** Aproximadamente a las 8PM, sobre la Avenida Oriental, efectivos del ESMAD identificado con los números 139371, 173001, 103275 y 103213 agredieron a las y los defensores de derechos humanos, quienes estaban debidamente identificados,



**NO + DERECHOS  
VULNERADOS  
POR LOS UNIFORMADOS**



arrojándoles bombas aturdidoras. Durante todo el procedimiento se observó por parte de los defensores de derechos humanos y personal de prensa, que el personal del ESMAD realizó de forma permanente lanzamientos directos de forma temeraria sobre los manifestantes, causando lesiones en varios de ellos. En diferentes ocasiones se les recordó lo que indican los protocolos policiales sobre este tipo de armamento, pero todos los requerimientos fueron ignorados.

- Una hora después nuevamente los efectivos del ESMAD identificado con los números: 173734, 175338, 069017, 139371, 103275, 171574, 173001, 691891, 173794, 171571, 059367 y 381211 en el Parque Bicentenario, agredieron nuevamente a las y los defensores con bombas aturdidoras y gases lacrimógenos, uno de ellos impactó a un defensor y le lesionó una de sus piernas. Integrantes de la Personería de Medellín estaba en el lugar, incluido el Defensor Delegado Para los DDHH quienes, de hecho, fueron afectados por los ataques, pero **no** reaccionaron para controlar a los uniformados.
- **Perfilamiento:** Agentes del ESMAD grabaron a las y los defensores de DDHH, entre ellos el agente identificado con el número 139371. El cual en hechos anteriores había disparado bombas aturdidoras contra las y los defensores. En este hecho también estaba el Personero Delegado para los DDHH, sin que hubiese reaccionado ante a esta situación.
- **Afectaciones a la salud de residentes del barrio Boston:** durante la jornada del 10 de septiembre, varias personas trabajadoras de un local comercial ubicado en el barrio Boston tuvieron que ser ayudadas a evacuar por parte de las y los defensores, ya que estaban ahogándose con los gases lanzados por el ESMAD.

A estos hechos se suman testimonios de manifestantes, así como de residentes del barrio Boston, que señalaron que en inmediaciones del Parque Obrero se pudo observar hombres en motos sin identificación patrullando la zona. Aproximadamente entre las 10 y las 11 de la noche, se escucharon en varias ocasiones disparos en este sector. No se reportaron heridos. Es de señalar que, en estas zonas del Barrio Boston, existe una fuerte presencia de estructuras paramilitares, así como de las CONVIVIR.

Por su parte en los municipios de Caldas, el día 10 se presentó una fuerte represión contra las y los manifestantes; así como en La Unión y Marinilla donde también se presentaron acciones de perfilamiento y estigmatización por parte de la Policía Nacional, municipios en que se denunciaron los siguientes actos de la fuerza pública:

- **Tortura:** se reportó un caso de tortura en el municipio de Caldas. La víctima estaba en compañía de un amigo, que se encontraba registrando las protestas que se presentaban en el municipio de Caldas. Aproximadamente a las 11PM, efectivos del ESMAD se acercan agresivamente y la víctima, quien en ese momento estaba como auxiliar de cámara, se interpuso para evitar una agresión a su compañero y/o un daño a los equipos; el policía les dijo que uno de los dos tenía que "acompañarlo". La persona se ofreció y allí fue cuando el agente del ESMAD lo arrojó al suelo, y le propinó patadas, puños y rodillazos. Además de romperle las gafas; luego ordenaron ponerse en pie y "acompañarlos", continuando la tortura dándole golpes. Posteriormente lo arrastraron por



**NO + DERECHOS VULNERADOS POR LOS UNIFORMADOS**



el trayecto de una cuadra, tirando de su cabello y camisa, esto último le produjo ahogamientos, lo que fue manifestado por la víctima y los policías no atendieron. Lugo estuvo retenido durante 10 minutos más y fue dejado en libertad.

- **Perfilamiento, intimidación, estigmatización y vulneración al derecho a la libertad de expresión:** A partir de las publicaciones que han hecho en redes sociales los líderes o participantes de las protestas, se ha conocido de un patrón de agresión consistente en la identificación de las personas que hacen esas publicaciones, su ubicación física en los municipios y el abordaje de las personas y/o sus familias, , antes o después de las protestas, para intimidarlos por todo lo que pueda suceder o lo que ya haya sucedido en el marco de las mismas, aludiendo que sus liderazgos los hacen “responsables” de cualquier hecho legalmente reprochable. Así mismo se han generado rumores de que grupos armados o “personas poderosas” de los municipios están molestas con las protestas y que pueden tomar retaliaciones.
- **Sabotaje:** en el municipio de Marinilla cuando manifestantes se dirigía pacíficamente hacia la Estación de Policía del municipio, a sus espaldas estalló un artefacto de poco poder, lo que desató la reacción violenta de los policías que usaron gases lacrimógenos; de manera inmediata la manifestación fue descalificada en redes sociales por políticos locales. Al parecer el estallido fue producido por un falso "habitante de calle".

El día **11 de septiembre de 2020** en la ciudad de Medellín nuevamente se reportaron agresiones contra las personas que se movilizaron, así como contra las y los defensores de derechos humanos:

- **Detención arbitraria de defensora y defensor de derechos humanos:** Aproximadamente a las 4. 20 PM fueron detenidos Paola Delgado Beltrán y Santiago Agudelo González dos defensores de DDHH integrantes de la Corporación La Ceiba, cuando iban camino al parque Bicentenario para ejercer su labor. Durante la detención la Policía Nacional argumentó que "estaba prohibido defender DDHH sin carnet". Tras la intermediación de otras organizaciones defensoras de los DDHH y de algunas autoridades civiles, aproximadamente las 5: fueron dejados en libertad.
- **Privación de la libertad:** Dos jóvenes son retenidos Junto al Tranvía, cerca de la Estación del Metro del Parque Berrío por efectivos de la Policía Nacional. No fue posible conocer sus identidades y su suerte.
- **Seguimiento:** en el barrio Santo Domingo, dos hombres que se transportaban en una motocicleta con placas RSU90D hicieron seguimiento durante y después de la manifestación a algunas de las personas que participaron de la actividad.
- **Intimidación:** en la comuna 7, Robledo – Pajarito, varios jóvenes que realizaban una marcha por las calles protestando contra la brutalidad policial, fueron intimidados por hombres armados quienes hicieron disparos al aire mientras estos pasaban por el sector.



**NO + DERECHOS  
VULNERADOS**  
POR LOS UNIFORMADOS



A todas estas agresiones, se suma el hurto de celulares de cuatro defensores y defensoras de derechos humanos, durante la semana de movilización social, lo cual resulta preocupante porque en ellos se encuentran registros que evidencian los abusos de la fuerza pública en las protestas.

### **Exigencias**

- Al Estado de Colombiano que sean investigados los hechos aquí denunciados y debidamente sancionados los responsables de los mismos.
- Al Estado colombiano que garantice el derecho a la protesta social y se cambie la doctrina militar, así como a todas las normatividades que restringen y criminalizan la protesta social, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.2.1 del Acuerdo Final de Paz.
- Al Estado colombiano llevar a cabo la reforma estructural y de la doctrina de la Policía y separarla del Ministerio de Defensa, y trasladarla al Ministerio del Interior, como parte del proceso de transformación hacia una fuerza pública para la paz. Así mismo se exige el desmonte del ESMAD y la debida aplicación de protocolos para el respeto de la protesta social
- Al ministerio Público, cumplir a cabalidad con sus funciones, investigando y sancionando a los miembros de la fuerza pública que han estado comprometidos con las graves violaciones a los derechos humanos señaladas en esta denuncia.
- A la Alcaldía de Medellín y otras Alcaldías respetar y garantizar el derecho a la protesta social y abrir espacios de construcción REALES para el dialogo y la construcción de protocolos y rutas para la atención de las conflictividades que se presentan en el marco de las protestas sociales.

**12 de septiembre de 2020**